

ORDINARIO LABORAL
2021-006

Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, hoy dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Revisado el expediente, advierte el Despacho que pese a haberse aportado la subsanación de la demanda de forma oportuna, la misma no cumple con la totalidad de las correcciones resaltadas en auto de 29 de enero pasado, teniendo en cuenta que persisten las siguientes inconsistencias:

- No se tasó la pretensión condenatoria tercera
- No se incluyó pretensión declarativa ni condenatoria tendiente a la indemnización por falta de pago de prestaciones sociales de que trata el artículo 65 C.P.T. en concordancia con lo narrado en los hechos de la demanda.
- No se hace mención al valor específico en que se estima la cuantía de la demanda.

Es por ello que se considera que vencieron los términos sin que la parte demandante haya dado cumplimiento total a los requerimientos exigidos en el proveído adiado el 3 de diciembre de 2020, notificado en estados del día hábil siguiente; por lo que se tendrá por no subsanada la demanda y se rechazará de acuerdo con el inciso segundo del Art. 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ordinaria laboral, presentada a través de apoderado judicial por IHONINCA KAROLAIN BRACHO LOPEZ identificada con C.C. 1.102.387.303 en contra de VERNIER S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva.

ORDINARIO LABORAL

2021-006

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y los anexos a quien los presentó, sin necesidad de desglose alguno.

TERCERO: EN FIRME este proveído archívense definitivamente las diligencias. Efectúense las anotaciones en el sistema justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **18 DE FEBRERO DE 2021 DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 020 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **19 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:**<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria